

## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

#### **18424** *Acuerdo de aprobación del inicio del expediente para la contratación del Servicio de Acogida Municipal y de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que la regularan*

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, de urgencia y no sujeta a regulación armonizada, del contrato del servicio de reserva de plazas de acogida residencial temporal para familias en situación de vulnerabilidad social.

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 15 de octubre de 2014 acordó:

“**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de acogida municipal, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y con carácter de urgencia en conformidad con el artículo 112 del RDL 3/2011.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de acogida municipal, las cuales se adjuntan a este Acuerdo, juntamente con los informes favorables de Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

**TERCERO.-** El gasto correspondiente a la contratación del servicio mencionado en los puntos anteriores, asciende a la cantidad de **1.506.179,42 euros (un millón quinientos seis mil ciento setenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos)** IVA incluido; este gasto se distribuirá de la siguiente manera:

- **753.089,71 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0523200.22715-** Bienestar Social – Servicio de Acogida Municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social **para el año 2015**. Esta cantidad se distribuirá de la siguiente forma:
  - 402.907,44 € destinados al lote de contratación núm. 1- Servicio de Acogida para adultos y familias.
  - 350.182,27 € destinados al lote de contratación núm. 2 Servicio de Acogida a las Víctimas de Violencia de Género.
- **753.089,71 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0523200.22715-** Bienestar Social – Servicio de Acogida Municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social **para el año 2016**.
  - 402.907,44 € destinados al lote de contratación núm. 1- Servicio de Acogida para adultos y familias.
  - 350.182,27 € destinados al lote de contratación núm. 2 Servicio de Acogida a las Víctimas de Violencia de Género.

**CUARTO.-** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a efectos de información pública para un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 20 de octubre de 2014

**La Jefa de Servicio de Bienestar Social e Igualdad, en funciones**  
Silvia Gordiola Llabres

